

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22396 *Resolución de la Delegación de Gobierno en Cádiz por la que se concede declaración de utilidad pública a proyecto de instalaciones de energía eléctrica "subestación Mirabal 220 kV" en el término municipal de Jerez de la Frontera. Expediente AT-13475/16.*

Antecedentes de hecho

Primero.- En fecha 14/12/2016 la entidad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal presentó solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Proyecto y Declaración en concreto de utilidad para instalación de energía eléctrica especificada en "Proyecto técnico administrativo nueva subestación eléctrica Mirabal 220 kV" con visado número SE1601188 de 10/08/2016.

Segundo.- Mediante Resolución de 16/10/2018 de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Cádiz se concedió Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Proyecto y Autorización Ambiental Unificada para la instalación citada, la cual fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 215 de 9 de noviembre de 2018 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 212 de 2 de noviembre de 2018.

Tercero.- Respecto a la tramitación de la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto referenciado en el Antecedente primero, se insertó anuncio de información pública en BOP de Cádiz número 246 de 26/12/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8 de 4 de enero de 2019, Boletín Oficial del Estado número 306 de 20 de diciembre de 2018, Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía de 26 de diciembre de 2018, Diario de Cádiz en fecha 10701/2019 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Edicto núm. 7). No se han presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Esta Delegación de Gobierno es competente para resolver el expediente, en base a lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo; el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado mediante Decreto del Presidente 6/2019 de 11 de febrero; el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía; la Resolución de 9 de marzo de 2016, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 51, de 16 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

Resuelve

Otorgar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, declaración en concreto de utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, para el proyecto "Nueva subestación eléctrica Mirabal 220 kV".

El proyecto alcanza el establecimiento de nueva subestación, el acceso a la misma y resto de sus instalaciones y servicios auxiliares, así como la ocupación temporal de los terrenos necesarios durante la fase ejecución de las obras, todo ello conforme a lo definido en el Proyecto Técnico Administrativo referenciado en el Antecedente de Hecho Primero. Características principales:

§ Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177 (La Moraleja)

28109 Alcobendas - Madrid

§ Descripción instalaciones:

Subestación 220 KV:

Tensión nominal: 220 KV

Tensión más elevada del material: 245 KV

Tecnología: AIS

Instalación: Intemperie

Configuración: Doble Barra

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA

Posiciones:

1 Conexión a distribución

1 Acoplamiento

2 Línea

2 Reservas sin equipar

§ Emplazamiento para el establecimiento de instalaciones:

parcela 40 polígono 118 del término municipal de Jerez de la Frontera

§ Finalidad del proyecto: soporte a la distribución de energía eléctrica.

§ Referencia: Expediente AT-13745/16.

De conformidad con lo establecido en la normativa citada, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Hacienda, Industria y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 23 de abril de 2019.- Delegada del Gobierno en Cádiz, Ana Mestre García.

ID: A190028872-1